GOBIERNO DE CALDAS	**ANÁLISIS DEL SECTOR**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE CHARLAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ESCUELA DE INNOVACIÓN PUBLICA.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO

En las entidades públicas se han celebrado contratos bajo estas modalidades, los cuales se han desarrollado de manera adecuada y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Se realizó la búsqueda de procesos cuya modalidad sea contratación directa bajo la figura de convenio de asociación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA

Precio estimado total:	214.285.714 COP
Número del proceso	CA-003-2025
Título:	CONVENIO DE ASOCIACION ESAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO ESCUELA DE ARTES HAGAMOS PARTE DEL SENTIR VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

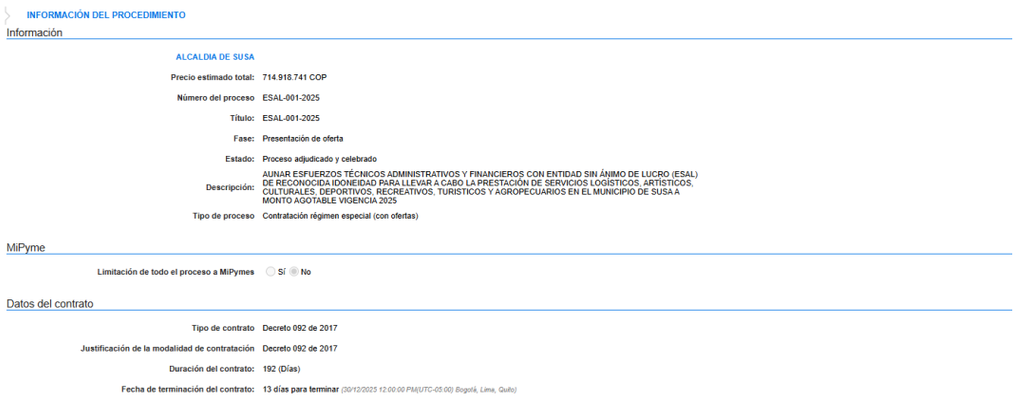
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Dirección de ejecución del contrato	Cra 19 No. 16-47 Baranoa Atlántico COLOMBIA
Código UNSPSC	94131500 - Organizaciones no gubernamentales
Lista adicional de códigos UNSPSC	

2.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE SUSA

Precio estimado total:	714.918.741 COP
Número del proceso	ESAL-001-2025
Título:	ESAL-001-2025
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURISTICOS Y AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SUSA A MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

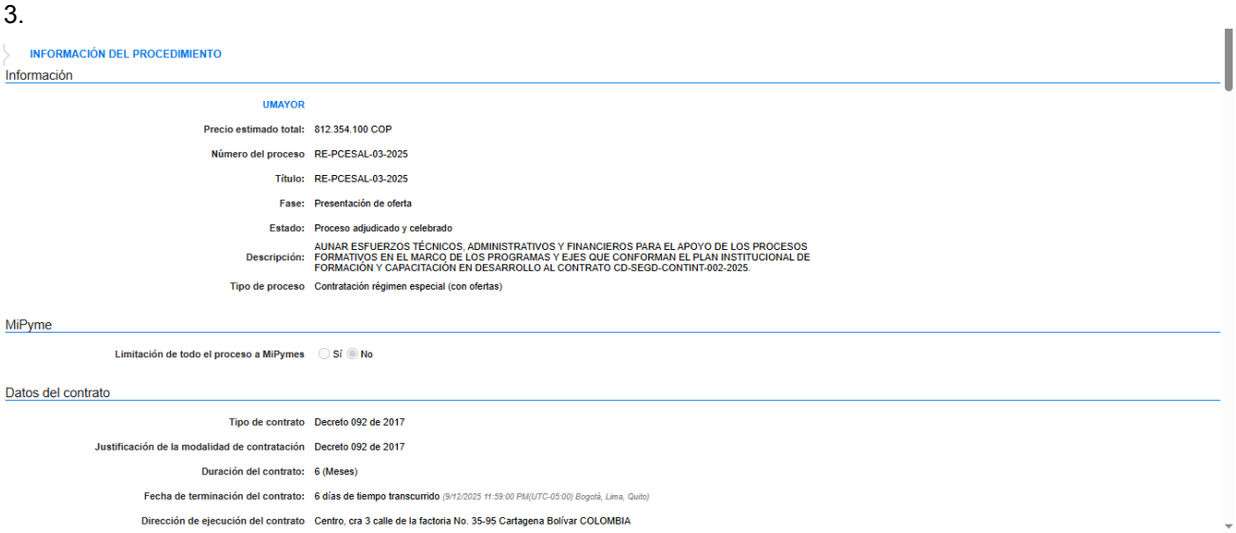
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	192 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	13 días para terminar *(30/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UMAYOR

Precio estimado total: 812.354.100 COP

Número del proceso RE-PCESAL-03-2025

Título: RE-PCESAL-03-2025

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y EJES QUE CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DESARROLLO AL CONTRATO CD-SEGD-CONTINT-002-2025.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 6 días de tiempo transcurrido (9/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Centro, cra 3 calle de la factoria No. 35-95 Cartagena Bolívar COLOMBIA

Realizando el análisis, se puede establecer que las entidades públicas suscriben contratos a través de la modalidad de contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, en el caso específico bajo convenios de asociación, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la idoneidad y condiciones de los diferentes convenios, evidenciando que se realizan en virtud de las competencias técnicas, jurídicas y financieras de las diferentes entidades territoriales.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Dispone el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la Ley." Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Señala el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público Corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Dispone el artículo 96 de la misma Ley, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la ley."

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría Privada lidera el proyecto “Fortalecimiento de la Transparencia y la Participación Ciudadana a través del

Gobierno Abierto en el Departamento de Caldas", el cual busca consolidar un modelo de gestión pública caracterizado por la apertura institucional, la rendición de cuentas y la colaboración con la ciudadanía, en el marco de un Estado más innovador, digital y eficiente.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por la administración departamental en materia de promoción de la transparencia y participación ciudadana, se han identificado diversas limitaciones que afectan la consolidación de un Gobierno Abierto efectivo. Entre estas se encuentran:

- La baja apropiación por parte de la ciudadanía de los principios de transparencia, acceso a la información y control social.
- El escaso conocimiento sobre herramientas digitales y metodologías de innovación pública que faciliten la interacción entre el Estado y la sociedad civil.
- La necesidad de fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la aplicación de prácticas de gobierno abierto, liderazgo participativo y gestión basada en la colaboración.

Estas situaciones reflejan la persistencia de brechas entre las políticas públicas diseñadas y su efectiva implementación territorial, lo cual demanda la adopción de estrategias innovadoras de formación y sensibilización que acerquen a los distintos actores sociales al ejercicio activo de la ciudadanía y al fortalecimiento institucional desde la corresponsabilidad.

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se tiene como programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", particularmente con la meta de "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios", con el fin de sensibilizar a actores públicos y ciudadanos sobre transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, promoviendo una red departamental de aprendizaje colaborativo.

En este sentido, la Gobernación de Caldas requiere Impulsar la realización de espacios orientados a promover la transparencia y el acceso a la información pública, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas., que permita desarrollar procesos pedagógicos y participativos, en mínimo el 50% de los municipios del departamento, orientados a fortalecer la cultura de apertura institucional, la confianza ciudadana y la colaboración entre el Estado y la sociedad civil.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y/o convenio, la Secretaría Privada de Caldas determinó el valor del futuro convenio de conformidad con las actividades que se describen en el titulo siguiente, denominado presupuesto oficial para

IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE CHARLAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ESCUELA DE INNOVACIÓN PUBLICA.

DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($214.350.000) el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($64.350.000)**

ENTIDAD	VALOR
VALOR CONVENIO	**$214.350.000**
IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE CHARLAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ESCUELA DE INNOVACIÓN PUBLICA.	
GOBERNACION DE CALDAS	**$150.000.000**
30% VALOR A COFINANCIAR CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER TREINTA MILLONES DE PESOS	**$64.350.000**

Ahora bien, el presente proceso corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Dispone el artículo 96 de la misma Ley, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la Ley." Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Señala el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público Corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

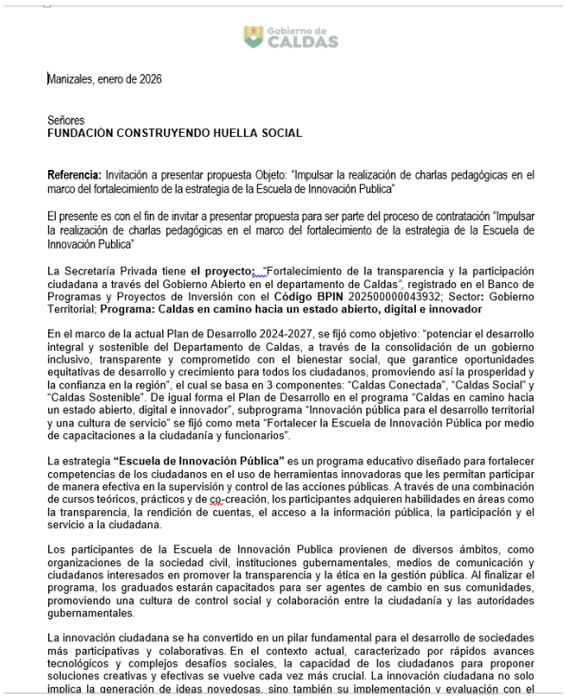
Dispone el artículo 96 de la misma Ley, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la ley."

Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Artículo 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, depar-tamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.
Artículo 5: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir las actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Por lo anterior, deberá realizarse un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad teniendo en cuenta la definición de idoneidad, experiencia y criterio de ponderación. En el presente caso, se realizó la invitación a través de correo electrónico como consta en la evidencia que se adjunta, garantizando lo establecido en el Decreto 092, en relación al proceso competitivo de las ESALES, y en todo caso solo podrán presentarse aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el estudio de necesidad.

INVITACION FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL



Gobierno de CALDAS

Manizales, enero de 2026

Señores
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL

Referencia: Invitación a presentar propuesta Objeto: "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta para ser parte del proceso de contratación "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

La Secretaría Privada tiene **el proyecto:** "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el **Código BPIN** 202500000043932; Sector**:** Gobierno Territorial; **Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador**

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se fijó como objetivo: "potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región", el cual se basa en 3 componentes: "Caldas Conectada", "Caldas Social" y "Caldas Sostenible". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", subprograma "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios".

La estrategia **"Escuela de Innovación Pública"** es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas. A través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de co-creación, los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadana.

Los participantes de la Escuela de Innovación Publica provienen de diversos ámbitos, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

La innovación ciudadana se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades más participativas y colaborativas. En el contexto actual, caracterizado por rápidos avances tecnológicos y complejos desafíos sociales, la capacidad de los ciudadanos para proponer soluciones creativas y efectivas se vuelve cada vez más crucial. La innovación ciudadana no solo implica la generación de ideas novedosas, sino también su implementación y evaluación con el

Se envió invitación a la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL,** quien manifestó "(…) no tiene interés en la suscripción de Convenio de Asociación para el Fortalecimiento de la Escuela de Innovación Publica de la Gobernación de Caldas (…)"

RESPUESTA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL

Manizales, enero de 2026

Construyendo
Huella Social

Doctor
HENRY GUTIERREZ ANGEL
Gobernador de Caldas
Manizales Caldas

Asunto: Manifestación de NO INTERES.

La Fundación Construyendo Huella Social, organización sin ánimo de lucro con amplia experiencia en procesos de fortalecimiento institucional y participación ciudadana, se permite informarles que no tiene interés en la suscripción de Convenio de Asociación para el Fortalecimiento de la Escuela de Innovación Publica de la Gobernación de Caldas.

Cordial saludo,

Jose Gabriel Ruiz
JOSE GABRIEL RUIZ

RL Fundación Construyendo Huella Social

INVITACION CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- CORPOADI

Gobierno de CALDAS

Manizales, enero de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-
CORPOADI

Referencia: Invitación a presentar propuesta Objeto: "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta para ser parte del proceso de contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Gobernación de Caldas y el CDTER para realizar 20 charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica".

La Secretaría Privada tiene **el proyecto:** "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el **Código BPIN** 202500000043932; Sector**:** Gobierno Territorial; **Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador**

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se fijó como objetivo: "potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región", el cual se basa en 3 componentes: "Caldas Conectada", "Caldas Social" y "Caldas Sostenible". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", subprograma "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios".

La estrategia **"Escuela de Innovación Pública"** es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas. A través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de co-creación, los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadana.

Los participantes de la Escuela de Innovación Publica provienen de diversos ámbitos, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

La innovación ciudadana se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo de sociedades más participativas y colaborativas. En el contexto actual, caracterizado por rápidos avances tecnológicos y complejos desafíos sociales, la capacidad de los ciudadanos para proponer soluciones creativas y efectivas se vuelve cada vez más crucial. La innovación ciudadana no solo implica la generación de ideas novedosas, sino también su implementación y evaluación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Se envió invitación a la **CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- CORPOADI,** quien manifestó que "(…) cuenta con la imposibilidad técnica, administrativa y financiera para la suscripción del Convenio de Asociación (…)".

RESPUESTA CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- CORPOADI

Manizales, enero de 2025

Señores
Gobernación de Caldas
Manizales Caldas

Asunto: Respuesta invitación a manifestar interés.

La Corporación Autónoma para el Desarrollo Integral – CORPOADI entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, se permite informar que en la actualidad cuenta con la imposibilidad técnica, administrativa y financiera para la suscripción del Convenio de Asociación con el objeto de: Impulsar la realización de espacios orientados a promover la transparencia y el acceso a la información pública, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas.

Cordialmente,

CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-
CORPOADI
NIT: 901114525-3
Representada Legalmente por
DIEGO MAURICIO PARRA ALZATE
CC 10050965
Contratista

GOBIERNO DE CALDAS	ANÁLISIS DEL SECTOR

INVITACION CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER

Gobierno de CALDAS

Manizales, enero de 2026

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO-CDTER

Referencia: Invitación a presentar propuesta Objeto: "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta para ser parte del proceso de contratación "Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica"

La Secretaría Privada tiene **el proyecto;** "Fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana a través del Gobierno Abierto en el departamento de Caldas", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el **Código BPIN** 202500000043932; Sector**:** Gobierno Territorial; **Programa: Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador**

En el marco de la actual Plan de Desarrollo 2024-2027, se fijó como objetivo: "potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región", el cual se basa en 3 componentes: "Caldas Conectada", "Caldas Social" y "Caldas Sostenible". De igual forma el Plan de Desarrollo en el programa "Caldas en camino hacia un estado abierto, digital e innovador", subprograma "Innovación pública para el desarrollo territorial y una cultura de servicio" se fijó como meta "Fortalecer la Escuela de Innovación Pública por medio de capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios".

La estrategia **"Escuela de Innovación Pública"** es un programa educativo diseñado para fortalecer competencias de los ciudadanos en el uso de herramientas innovadoras que les permitan participar de manera efectiva en la supervisión y control de las acciones públicas. A través de una combinación de cursos teóricos, prácticos y de co-creación, los participantes adquieren habilidades en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación y el servicio a la ciudadana.

Los participantes de la Escuela de Innovación Publica provienen de diversos ámbitos, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos interesados en promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Al finalizar el programa, los graduados estarán capacitados para ser agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo una cultura de control social y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

Se envió invitación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER**, quien envió propuesta para desarrollar el objeto contractual.

RESPUESTA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO.

Manizales, Enero 7 de 2026.

Señor
RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO
Secretario Privado
Gobernación de Caldas
Ciudad

Asunto: Remisión de propuesta de Convenio de Asociación: *Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica*
Respetado señor Bonilla:

En atención a la invitación emitida por la Secretaría Privada para aunar esfuerzos en el fortalecimiento de la política de Gobierno Abierto y la Escuela de Innovación Pública del Departamento, me permito remitir para su consideración la Propuesta de Convenio de Asociación presentada por la Corporación para el Desarrollo Territorial – CDTER, titulada:

Proyecto: *mpulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica*

Valor total del convenio: $214.350.000
Aporte Gobernación de Caldas (70%): $150.000.000
Aporte CDTER (30%): $64.350.000

La propuesta contiene la estructuración técnica, pedagógica, territorial, financiera y metodológica necesaria para la realización de 20 charlas orientadas a fortalecer capacidades institucionales y ciudadanas en transparencia, innovación pública, acceso a la información y participación ciudadana, en articulación con el enfoque territorial del Plan de Desarrollo *"Caldas en camino hacia un Estado abierto, digital e innovador"*.

De igual manera, se incluyen los componentes misionales de la CDTER, la justificación del proyecto, los objetivos, población beneficiaria, cobertura territorial, metodología, actividades, resultados esperados, presupuesto detallado, modalidad contractual y plazo de ejecución.

Agradecemos la apertura brindada por la Gobernación de Caldas para avanzar en procesos de formación, innovación pública y fortalecimiento institucional, y reiteramos nuestra disposición para ampliar información, realizar los ajustes requeridos o asistir a las reuniones técnicas que consideren pertinentes para avanzar en la presente iniciativa.

Quedamos atentos a las observaciones, ajustes o aclaraciones que consideren pertinentes.

PROPUESTA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Proyecto: *mpulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica*
Presenta: *Corporación para el Desarrollo Territorial – CDTER*
Dirigida a: *Gobernación de Caldas – Secretaría Privada*
Valor total del convenio: *$214.350.000*
Aporte Gobernación: $150.000.000 *(70%)*
Aporte CDTER: $64.350.000 *(30%)*

1. Presentación institucional

La *Corporación* para el Desarrollo Territorial – CDTER es una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en procesos de formación ciudadana, innovación pública, fortalecimiento institucional, cultura democrática y metodologías participativas. Su trayectoria incluye acompañamiento técnico a entidades territoriales, diseño de programas de capacitación, desarrollo de herramientas de gobierno abierto y procesos de co-creación con ciudadanía, servidores públicos y actores sociales.

En coherencia con esta misión y atendiendo a la invitación emitida por la Gobernación de Caldas, CD TER presenta la siguiente propuesta técnica y económica para aunar esfuerzos en el desarrollo de 20 charlas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la Escuela de Innovación Pública y de la política de Gobierno Abierto del departamento.

2. Contexto y justificación

La Gobernación de Caldas, en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 y particularmente del programa “Caldas en camino hacia un Estado abierto, digital e innovador”, impulsa acciones para consolidar un gobierno transparente, participativo y centrado en el ciudadano. No obstante, la Administración ha identificado limitaciones que obstaculizan dicha consolidación, como:

- Baja apropiación ciudadana de principios de transparencia y control social.
- Desconocimiento sobre herramientas digitales e innovación pública.
- Necesidad de fortalecer capacidades de funcionarios en gobierno abierto y liderazgo participativo.
- Brechas entre las políticas de apertura institucional y su apropiación territorial.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en las invitaciones enviadas a las entidades sin ánimo de lucro y las respuestas recibidas, solo se recibió una respuesta positiva presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER**, en la cual presentaban una propuesta para desarrollar el proyecto, tal como se indica en el anexo 1 y en el cual se compromete a realizar un aporte del 30% del valor del proceso cumpliendo así con lo establecido en el decreto 092 de 2017, para las actividades a realizar con el presente convenio:

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO- CDTER es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social se orienta a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, planes de desarrollo, programas sectoriales y proyectos de inversión en distintas dimensiones del desarrollo humano, territorial e institucional. Así mismo, promueve escenarios de formación ciudadana, democracia participativa, cultura política y construcción de ciudadanía, lo que la posiciona como un actor idóneo para desarrollar procesos de formación que articulen enfoque técnico y enfoque social, y que además ha manifestado su interés en aportar el porcentaje respectivo que se requiere para la celebración del presente convenio y a su vez presentó la propuesta para el proceso que se adelantará desde la jefatura de gobierno abierto conllevado en economía contractual y celeridad en los procesos, por lo cual se hace viable jurídicamente adelantar el proceso referido.

Dado en Manizales, Caldas, enero de 2026

JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
Jefe de oficina
Gobierno Abierto- Secretaria Privada

Proyecto: Yeison Grisales-Judicante-Secretarìa Privada